



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1632
Exp. N° 3/2705/2021

Montevideo, 07 MAYO 2021

ASUNTO: Resolución N°663/021, Acta N°10 de fecha 21 de abril de 2021, (Circular N°29/2021), adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual dispuso recordar a las Direcciones Generales de Educación la vigencia de la obligatoriedad respecto de los docentes de mantener el vínculo con sus estudiantes a través de las distintas plataformas digitales que ofrece la Administración, de los Centros Educativos que se encuentran abiertos en régimen de guardias, o mediante la utilización de los medios informáticos u otros que mejor se adapten a las necesidades de sus estudiantes; reafirmando además la obligatoriedad para los docentes de la utilización del Portafolio Digital y Plataforma GURI, según corresponda, para el control de las asistencias, planificación y registro de tareas en general, lo cual será verificado por las correspondientes Direcciones.

CONSIDERADO: en el día de la fecha, **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Encomendar a las Direcciones de los Centros Educativos a dar estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y a las Inspecciones de Institutos y Liceos su supervisión. Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Social, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos

y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria